



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DESTRUCCIÓN, Y POSTERIOR RECICLADO DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL, GENERADA EN LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la realización del Servicio de recogida, transporte, almacenamiento, destrucción, y posterior reciclado de la documentación con información de carácter personal y confidencial que se produzcan en las distintas unidades del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia, y sus Centros de Salud, Consultorios, y S.U.A.P., de la Gerencia del Área de Salud VII Murcia – Este.

Al mismo tiempo, se determina el convenio de confidencialidad que debe ser observado en aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Gerencia del Área de Salud VII, Murcia-Este, en el desarrollo de sus funciones como centro asistencial, genera documentos en diversos soportes, que contienen información de carácter personal los cuales transcurrido el tiempo en que son útiles para el fin para el que se generaron, deben ser destruidos de acuerdo con la normativa vigente. Para ello, se precisa contratar el servicio mencionado en el encabezamiento del presente documento desarrollándose de la siguiente manera.

2.1. Condiciones Generales

La empresa adjudicataria se encargara de la prestación de los servicios de traslado, custodia, y destrucción de la documentación que sea depositada por el personal de la Gerencia del Área de Salud VII Murcia-Este, en los contenedores que dicha empresa facilite, cuidando sus trabajadores de que dichos contenedores estén cerrados. Por documentación se entiende todo escrito, señal, grafico, dibujo, película, fotografías, cintas magnéticas, cassette, CD-Rom, DVD, dispositivos externos de almacenamiento u otros medios físicos en los que se haya registrado información. Tras cada retirada de documentos el adjudicatario emitirá un certificado de destrucción que garantice que la información contenida en dichos documentos no es recuperable por medio alguno.



Para la prestación de dichos servicios, el adjudicatario precisa tener acceso a determinadas dependencias del Hospital, lo que se producirá bajo el control del Servicio que se designe para el seguimiento del contrato, o en determinados casos por el personal de Seguridad de la Gerencia del Área.

2.2. Medios Materiales y Humanos

El adjudicatario deberá suministrar a la Gerencia del Área de Salud VII – Murcia Este, el número de contenedores que sean necesarios para la prestación del servicio, y en las instalaciones que se indican del Hospital, y sus Centros periféricos. Las dimensiones de los contenedores se adaptarán a los espacios de cada servicio, y estos serán aportados sin cargo alguno para el Hospital y sus Centros periféricos, contenedores que deberán disponer de una capacidad mínima de 120 litros cada uno.

Si fuera precisa la ampliación del número de contenedores debido a futuras necesidades del Área, la empresa adjudicataria se comprometerá a realizar dicha ampliación sin cargo alguno.

Los contenedores que entregue la empresa adjudicataria deberán estar en perfecto estado de conservación, ser adecuados para cada tipo de documento, (soporte papel, soporte físico, u otro tipo de soporte), y deberán llevar un número, u otros sistemas que se propongan, que permitan ser identificados. Los contenedores deberán disponer de un sistema de cierre de seguridad, con objeto de que no permita la manipulación de la documentación confidencial una vez introducida en los mismos.

Los vehículos que desarrollen su trabajo dentro del recinto del Hospital serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para preservar tanto las instalaciones como la seguridad de los usuarios y resto del personal.

El personal que utilice la empresa para la recogida de los contenedores deberá estar previamente autorizado por la Dirección del Centro, ser acompañado por los trabajadores designados, ir uniformados y portar una placa identificativa con el nombre y logo de la empresa, nombre del trabajador, y su D.N.I.

El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto este tendrá todos los derechos y obligaciones, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, referida al propio personal a su cargo.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los trabajadores con ocasión del ejercicio de sus cometidos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes, bajo su responsabilidad. La



empresa adjudicataria contara con un seguro de accidentes para sus trabajadores según marca el convenio colectivo del sector.

El contratista será responsable de los daños a personas, instalaciones y bienes que pudieran causar sus empleados en el cumplimiento de sus funciones.

El adjudicatario asumirá la obligación de que en caso de vacaciones, ausencias por enfermedad, sanciones de la empresa, bajas del personal u otras causas análogas, estas plazas deberán ser cubiertas de forma que se mantenga permanentemente el servicio objeto del contrato.

2.3. Recogida

Una vez que los contenedores se encuentren llenos con la documentación de carácter confidencial, se dará aviso a la persona que realiza el seguimiento para que estos sean retirados.

El adjudicatario acudirá con una periodicidad semanal al Hospital para retirar los contenedores de aquellos servicios y unidades de los que se haya dado aviso de estar llenos, y listos para su retirada. El desarrollo del servicio permitirá establecer una periodicidad distinta a la indicada si así se considerase oportuno por ambas partes. Los contenedores situados en los Centros de Salud y Consultorios, dada su dispersión, serán retirados y sustituidos a demanda del responsable del Centro, y siempre en las 24 horas siguientes al aviso.

Cuando el personal de la empresa adjudicataria proceda a la retirada de los contenedores para su traslado al lugar en el que se va a realizar la destrucción, se sellaran y se precintaran delante del personal designado por la Dirección del Hospital, y se firmara un albaran de entrega / recogida por cada contenedor, donde se indique, Lugar, fecha y hora, numero identificativo contenedor retirado, numero identificativo contenedor de reposición, servicio / unidad donde se encontraba, firma por parte de la empresa, y por parte del hospital, o centro del área.

Los contenedores recogidos, antes de su destrucción, deberán ser pesados, y notificados los kilos, con la finalidad de conocer el número de kilogramos de documentación que se procesa.

Una vez producida la recogida de los contenedores, el adjudicatario procederá a su transporte por sus propios medios hasta sus instalaciones, donde serán destruidos. En el transporte se realizara adoptando las medidas que eviten sustracción, perdida o el acceso indebido.

2.4. Destrucción

El contenido de los contenedores deberá ser triturado totalmente, y el resultado del proceso deberá llevar a que la destrucción realmente sea



indescifrable, ilegible y no sea posible su reconstrucción. Una vez pasados los documentos por las máquinas destructoras, se obtendrá una partícula que deberán tener un ancho de partícula menor o igual a 4 mm (Nivel de seguridad 3), o ancho de partículas menor o igual a 2 mm (Nivel de seguridad 4), según la norma DIN 32757.

La empresa adjudicataria deberá expedir un certificado de destrucción por cada recogida.

La viruta generada se trasladará a un gestor final para su reciclado en un compromiso explícito con el desarrollo sostenible del medio ambiente. Se emitirá un certificado del reciclado, con los kilos resultantes del proceso.

3. RESPONSABILIDAD

En el supuesto de incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los pliegos, o en la normativa sobre protección de datos personales, la Gerencia podrá resolver, sin necesidad de previo requerimiento el periodo de prueba existente entre las partes, abonando el adjudicatario la indemnización por daños y perjuicios ocasionados por dicho motivo.

Asimismo como consecuencia de la prestación del servicio la Gerencia del Área viniera obligada a satisfacer a interesados y/o terceros, indemnizaciones económicas como consecuencia de reclamaciones judiciales o extrajudiciales, o a abonar sanciones que tengan su origen en procedimientos administrativos, o ante la Agencia de Protección de Datos, el Adjudicatario se obliga a satisfacer, a través del Seguro de Responsabilidad Civil dichos importes, o a ofrecer garantías suficiente que asegure a la Gerencia el reintegro de dichas cantidades.

En el caso de que el Adjudicatario destine los datos a otra finalidad, los comunique, ceda, utilice o someta a tratamiento, incumpliendo las estipulaciones del presente Convenio o la normativa aplicable, será considerada también Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiere incurrido ella, sus empleados, o terceros que actúen por su cuenta.

4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Cláusula Medioambiental

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al HOSPITAL GENERAL



UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el Contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

Murcia, a 11 de abril de 2011

EL RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES



Fdo.: Carlos Cuéllar Girón



ANEXO A SITUACIÓN Y CANTIDAD ACTUAL DE CONTENEDORES

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA"

Servicios	Cantidad
Farmacia	2
Documentación / Archivo clínico	1
Atención al Paciente	1
Radiología	2
Admisión Central	1
Dirección de Gestión	1
Departamento de Personal	2
Contratación - Suministros	1
Informática	1
Reprografía / Ordenanzas	1
Consultas Cardiología	1
Consulta de Urología	1
Consultas Otorrinolaringología	1
Pruebas Funcionales	1
Consulta de Endocrino	1
Consultas Oftalmología	1
Consultas Traumatología	1
Consultas Ginecología y Medicina Interna	1
C.M.A. / Hospital de Día Quirúrgico	1
U.C.I.	1
Consultas Neurología	1
Consultas Dermatología	1
Consulta Neurofisiología	1
Urgencias	3
Laboratorio	2
Extracciones	1
Quirófanos	1
Reanimación	1
Secretaría Psiquiatría	1
Hospitalización 3ª - Psiquiatría	1
Secretaría 4ª Planta	1
Hospitalización 4ª Derecha	2
Hospitalización 4ª Izquierda	1
Secretaría 5ª Planta	1
Hospitalización 5ª Derecha	1
Hospitalización 5ª Izquierda	1
Secretaría 6ª Planta	1
Hospitalización 6ª Derecha	1
Hospitalización 6ª Izquierda	1



Secretaría 7ª Planta	1
Hospitalización 7ª Derecha	1
Hospitalización 7ª Izquierda	1
Número TOTAL de contenedores en Servicios del Hospital:	49
Soportes Informáticos	Cantidad
Atención al Paciente	1
Informática	1
Pulseras Identificativas	Cantidad
Urgencias	1

CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS

	Cantidad
Centro de Salud de ALQUERÍAS	3
Cabezo de la Plata	2
Cañada de San Pedro	2
El Raal	2
Zeneta	1
Centro de Salud BARRIO DEL CARMEN	3
Barriomar	2
Centro de Salud de BENIAJAN	1
Los Ramos	2
San José de la Vega	2
Torreagüera	2
Centro de Salud de BENIEL	4
Centro de Salud de LLANO DE BRUJAS	3
Casillas	3
Santa Cruz	1
Centro de Salud de MONTEAGUDO	3
El Esparragal	1
Cobatillas	1
Orilla del Azarbe	2
Centro de Salud MURCIA INFANTE	5
Los Dolores	2
Patiño	1
Barrio del Progreso	2
Santa Catalina	1
Centro de Salud de PUENTE TOCINOS	3
Centro de Salud de SANTOMERA	3
Matanzas	1
Centro de salud de VISTABELLA	3
S.U.A.P de INFANTE	1
S.U.A.P de SANTOMERA	1
Número TOTAL de contenedores Centros de Salud y Consultorios:	63